

El Gobierno del Estado de Jalisco a través de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Convoa las personas físicas o jurídicas que estén en posibilidad de participar en la presente Licitación Pública Estatal, a precio alzado, con número de procedimiento **SIOP-E-SMA-OB-LP-543-2021** de la convocatoria N° **022/2021** con fecha de publicación **21 de agosto de 2021**, para llevar a cabo la obra pública, descrita a continuación: **Construcción de Nuevo Hospital Civil de Oriente, en el municipio de Tonalá, Jalisco. Cuarta Etapa. Frente 2**, mediante el procedimiento establecido en los artículos 11, 14 numeral 1 fracción I, 15 numeral 1 fracción III, 42 numeral 1, 43 numeral 1 fracción I, 47, 48, 49, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83 y 84 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como en los artículos 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95 y 97 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, dicta la siguiente:

**CONVOCATORIA Y BASES DE LICITACIÓN.
A PRECIO ALZADO.**

I.- DISPOSICIONES GENERALES.

I.1.- La presente licitación pública estatal, tienen por objeto adjudicar la siguiente obra:

I.1.1.-Lugar y descripción general de la obra.

Construcción de Nuevo Hospital Civil de Oriente, en el municipio de Tonalá, Jalisco. Cuarta Etapa. Frente 2.

I.1.2.- Fecha de convocatoria: 21 DE AGOSTO DE 2021

I.1.3.- Plazo de ejecución:

Fecha de Inicio: 24 DE SEPTIEMBRE DE 2021

Fecha de Terminación: 31 DE DICIEMBRE DE 2021

99 días naturales.

Las fechas de inicio y terminación son tentativas. Las definitivas serán las asentadas en el contrato.

I.1.4.- Se deberán considerar los frentes de trabajo necesarios para terminar la obra en las fechas plasmadas.

I.1.5.- Para esta licitación se otorgará el 30% de anticipo.

I.1.6.- Origen del recurso para realizar esta obra pública es: **SERVICIO MÉDICO ASISTENCIAL, DEL PROGRAMA ANUAL DE INVERSIÓN PÚBLICA 2021.**

I.1.7.- La moneda en la que se debe cotizar y presentar las proposiciones será: Pesos Mexicanos.

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA



CONVOCATORIA Y BASES DE LICITACIÓN
PÚBLICA ESTATAL A PRECIO ALZADO
NO. SIOP-E-SMA-OB-LP-543-2021



I.1.8.- Será responsable de la ejecución de los trabajos la **Secretaría de Infraestructura y Obra Pública**.

I.1.9.- No se proporcionarán materiales y equipo de instalación permanente por parte de la **Secretaría de Infraestructura y Obra Pública**.

I.1.10.- Para los trabajos antes mencionados se podrán subcontratar partes de los mismos, previa autorización por escrito de la **Secretaría de Infraestructura y Obra Pública**.

II.- DE LOS ACTOS OFICIALES.

II.1.- Se llevará a cabo una **VISITA AL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS**, el día **25 de agosto de 2021** a las **10:15** horas. La asistencia a la misma **será optativa para los licitantes**.

El punto de reunión para la visita de los trabajos será en la explanada interior (espacio abierto) de la Secretaría, con domicilio en Avenida Prolongación Alcalde número 1351, Edificio "B", Colonia Miraflores, Guadalajara, Jalisco.

El objetivo de la visita es conocer el sitio de los trabajos por parte del licitante y el residente de obra designado por la **Secretaría de Infraestructura y Obra Pública**, a efecto de considerar las especificaciones, particularidades del lugar, hagan las valoraciones de los elementos que se requieran, analicen el grado de dificultad de la obra a ejecutar y sus implicaciones de carácter técnico, y realicen las investigaciones que consideren necesarias sobre las condiciones locales.

II.2.- Se llevará a cabo una **JUNTA DE ACLARACIONES**, el día **27 de agosto de 2021** a las **10:30** horas. La asistencia a la misma **será optativa para los licitantes**.

La junta de aclaraciones se realizará mediante videoconferencia, la cual será habilitada en el portal de internet de la Secretaría en la liga <https://siop.jalisco.gob.mx/convocatorias-vigentes> e ingresando al procedimiento de licitación correspondiente.

Cualquier aclaración, observación o duda, se deberá formular por escrito en papel membretado de la empresa o persona física firmada por el representante legal y deberán plantearse de manera concisa y estar directamente relacionadas con los puntos contenidos en la convocatoria y bases de licitación de conformidad con el artículo 66 fracción II de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el artículo 82 de su Reglamento.

Las solicitudes de aclaraciones se recibirán vía correo electrónico a la cuenta licitaciones.siop@jalisco.gob.mx 24 horas previas a la fecha establecida para la junta, y en las juntas de aclaraciones mediante videoconferencia.

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA



CONVOCATORIA Y BASES DE LICITACIÓN
PÚBLICA ESTATAL A PRECIO ALZADO
NO. SIOP-E-SMA-OB-LP-543-2021



Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad a la junta de aclaraciones, o bien, después del plazo previsto para su envío a través de medios electrónicos o SECG, no serán contestadas por la convocante por resultar extemporáneas y se tendrán por no presentadas de conformidad con el artículo 84 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Para aclaraciones con respecto a formatos o procesos establecidos en esta convocatoria y bases, se recibirán vía correo electrónico a la cuenta licitaciones.siop@jalisco.gob.mx de la [Dirección General de Licitación y Contratación de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública](#). Quien será la única instancia para las aclaraciones durante el proceso de preparación de las propuestas, con fundamento en lo señalado en la presente convocatoria y bases de licitación.

Ninguna de las condiciones contenidas en la presente convocatoria y bases de licitación podrán ser dispensadas o negociadas, salvo las acordadas en la junta de aclaraciones.

Las modificaciones, acuerdos o aclaraciones se harán constar en acta correspondiente las cuales formarán parte de la modificación de la convocatoria y deberán ser consideradas por los licitantes en la elaboración de su proposición.

II.3.- Acto de presentación y apertura de proposiciones.

Este acto se llevará a cabo el día **14 de septiembre de 2021** a las **10:30** horas; Las proposiciones deberán ser presentadas por el representante legal o por quien este designe mediante una carta poder simple, acompañada por copias simples de identificación oficial del otorgante y del apoderado, de conformidad con los artículos 61 numeral 6 y 70 numeral 4, de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículo 90 cuarto párrafo de su Reglamento.

El lugar de reunión será en la explanada interior norte de esta Secretaría, con domicilio en Avenida Prolongación Alcalde número 1351, Edificio "B", Colonia Miraflores, Guadalajara, Jalisco.

Se iniciará el acto de presentación y apertura de proposiciones, la cual será presidida por el titular del área responsable de contratación o por el servidor público que este designe, quien será el único facultado para tomar las decisiones durante la realización del acto en el siguiente orden:

1. A partir de la hora señalada en la convocatoria y bases de licitación se dará inicio al acto de presentación y apertura de proposiciones, donde el servidor público que lo presida no permitirá el acceso a ningún licitante, observador o servidor público ajeno al acto posterior a la hora señalada.
2. Acto seguido se procederá a registrar a los asistentes y se pasará lista a los mismos, verificando que las personas que pretendan presentar sus proposiciones sean el representante legal o quien este designe mediante una carta poder simple, acompañada por copias simples de identificación oficial del otorgante y del apoderado, de conformidad

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA



CONVOCATORIA Y BASES DE LICITACIÓN
PÚBLICA ESTATAL A PRECIO ALZADO
NO. SIOP-E-SMA-OB-LP-543-2021



con el artículo 90 párrafo cuarto del Reglamento la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. En caso de que quien presente la proposición no sea el representante legal y no presente la carta poder la propuesta se tendrá por no presentada, una vez realizado lo anterior se procede a verificar en forma simultánea si existen proposiciones entregadas a través del SECG, en caso de que así se hubiera solicitado en la convocatoria y bases de licitación.

De conformidad con el artículo 87 fracción II inciso c del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, **en caso de asociación en participación** los interesados designarán un representante en común, mediante poder notariado en el cual se le otorguen facultades suficientes para atender todo lo relacionado con el procedimiento de licitación pública y los derechos y obligaciones que deriven de este. Por tanto, para poder presentar proposición de forma conjunta, el representante en común deberá presentar dicho poder notariado en el acto de presentación y apertura de proposiciones o bien éste podrá designar un representante quien deberá presentar el poder notariado del representante en común, contrato de asociación en participación notariado y carta poder simple, acompañada por copias simples de identificación oficial del otorgante y del apoderado, en caso de incumplimiento a lo anterior, **la propuesta se tendrá por no presentada.**

3. Se procede a la recepción de las proposiciones técnicas y económicas, aperturando primero el sobre que contiene la propuesta técnica, revisando de forma cuantitativa la documentación presentada por cada participante, la omisión de algún requisito solicitado será causal de desechamiento, posteriormente se procederá con la apertura de los sobres de las propuestas económicas cuya propuesta técnica no haya sido desechada y se verificará que incluya la información, documentos y requisitos solicitados en la convocatoria y bases de licitación, de igual manera si se detecta la omisión de algún requisito solicitado se desechará la propuesta, situación que quedará asentada en el acta.
4. Una vez concluida la apertura de los sobres que contienen cada una de las propuestas técnicas y económicas y leído los importes, se levantará un acta en la que se hará constar el importe de cada una de las propuestas aceptadas, así como la relación de las propuestas desechadas, describiendo las causas debidamente fundadas y motivadas, nombre y cargo de las personas que asistieron al evento, y el lugar fecha y hora que se dará a conocer el fallo. La falta de firma en esta de algún licitante o servidor público no inválida su contenido y efectos.
5. De entre los licitantes que hayan asistido, éstos elegirán por lo menos a uno para que en forma conjunta con el servidor público designado para presidir el evento, rubriquen el documento E2 (catálogo de conceptos) documento en el cual se consignan los costos y el importe total de los trabajos objeto de esta licitación.

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA



CONVOCATORIA Y BASES DE LICITACIÓN
PÚBLICA ESTATAL A PRECIO ALZADO
NO. SIOP-E-SMA-OB-LP-543-2021



Para esta licitación **no se aceptarán** proposiciones enviadas a través del servicio postal o de mensajería.

La **junta de pronunciamiento de fallo** será el día **22 de septiembre de 2021 a las 13:05 horas, en la explanada interior norte de esta Secretaría, con domicilio en Avenida Prolongación Alcalde número 1351, Edificio “B”, Colonia Miraflores, Guadalajara, Jalisco.**

III.- DE LA FORMULACIÓN DE LAS PROPUESTAS

III.1.- Para los efectos de la elaboración de las propuestas, los participantes deberán aceptar lo siguiente:

III.1.1.- La realización de la obra será según las señaladas en catálogo de conceptos, las especificaciones de las normas de construcción y proyecto entregado.

III.1.2.- Haber tomado en cuenta los costos vigentes de los materiales, mano de obra, herramienta y equipo, en el lugar donde se ejecutarán los trabajos, para la fecha de apertura de las propuestas.

III.1.3 Haber considerado lo señalado en el documento identificado como “Términos de Referencia” y el documento “Planos y matrices de acabados” de estas bases de licitación.

III.1.4.- Haber tomado en cuenta todas y cada una de las condiciones que puedan influir en la determinación de los costos para cada partida, como podrían ser la ubicación en donde se realizará la obra, las condiciones de acceso al mismo, las condiciones climatológicas y laborales correspondientes a la época del año en la que se realizará la obra, de acuerdo con el programa de ejecución respectivo.

III.1.5.- Haber tomado en cuenta que no se modificará el monto y plazo del contrato por ser precio alzado.

III.1.6.- Preferentemente los licitantes utilizarán los materiales del lugar donde se ejecutarán los trabajos, maquinaria y equipo de instalación permanente de contenido nacional, para la ejecución de los trabajos objeto de la presente licitación.

III.1.7.- Se les informa a los licitantes que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 4 numeral 1 y 2 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, se aplicarán invariablemente el equivalente al **cinco al millar** sobre el importe de cada una de las estimaciones de los trabajos correspondientes, para la realización de los servicios de vigilancia, inspección y control sobre las obras públicas y servicios.

III.2.- No deberá proponer alternativas en especificaciones o condiciones de ejecución que sean diferentes a lo establecido en el catálogo de conceptos, términos de referencia y lo acordado en la **JUNTA DE ACLARACIONES.**

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA



CONVOCATORIA Y BASES DE LICITACIÓN
PÚBLICA ESTATAL A PRECIO ALZADO
NO. SIOP-E-SMA-OB-LP-543-2021



III.3.- Todos los documentos a excepción del catálogo de conceptos, modelo de contrato, bases de licitación serán entregados en los formatos proporcionados por la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública y los demás documentos podrán ser presentados conforme a los anexos entregados por la Secretaría o elaborados en computadora, generados en hoja de cálculo o procesador de palabras, siempre y cuando se presente en los términos solicitados en cada caso.

III.4.- Los licitantes deben firmar todos los documentos de sus proposiciones, en caso contrario será desechada la propuesta.

En los documentos que se presenten en forma electrónica, deberán estar firmados digitalmente con la imagen de la firma autógrafa del Representante legal (la firma podrá estar previamente digitalizada la cual se insertará a cada documento electrónico), misma que tendrá los efectos legales correspondientes; anexando copia simple de identificación oficial para su cotejo.

III.5.- Deberán considerar para la elaboración de su propuesta el uso del Manual de Señalética para identificación de carreteras del Estado de Jalisco, para señalamientos permanentes, **en el caso de que se requiera en el catálogo de conceptos.**

III.6.- Deberán considerar con cargo a sus indirectos así como en la integración del catálogo de conceptos de indirectos, las señales y dispositivos de seguridad necesarias para la correcta protección de la obra instalados durante la ejecución de los trabajos, siendo propios o arrendados por el licitante, considerando el anexo "Manual de señalización vial y dispositivos de seguridad 2014 emitido por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes en su capítulo VI Señalamiento y dispositivos para protección en zonas de obras viales".

III.7 Para la elaboración de las propuestas se deberá considerar con cargo a los indirectos que el personal encargado de ejecutar los trabajos motivo de este procedimiento, cuente con los insumos necesarios y suficientes a fin de que en todo momento se de cumplimiento a las instrucciones y medidas sanitarias establecidas por el Gobierno del Estado, a efecto de prevenir, evitar y contener la propagación del COVID-19, cumpliendo con los lineamientos y acciones preventivas señaladas en el Acuerdo del Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco, mediante el cual se emiten diversas medidas de seguridad sanitaria para el aislamiento social, de carácter general y obligatorio, con motivo de la pandemia de COVID-19, de fecha 28 de octubre del 2020 y publicado el mismo día en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco"; así como lo señalado en la siguiente liga <https://coronavirus.jalisco.gob.mx/descargables/> y Lineamientos técnicos de seguridad sanitaria en el entorno laboral.

III.8.- DOCUMENTACIÓN QUE SE REQUIERE PARA PREPARAR LA PROPOSICIÓN Y FORMA DE PRESENTACIÓN:

A la presente convocatoria y bases se integran los anexos técnicos y económicos que servirán de guía para la elaboración de las proposiciones mismas que se entregarán mediante **dos sobres**

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA



CONVOCATORIA Y BASES DE LICITACIÓN
PÚBLICA ESTATAL A PRECIO ALZADO
NO. SIOP-E-SMA-OB-LP-543-2021



cerrados, los cuales contendrán el primero de ellos los aspectos técnicos y el segundo los aspectos económicos de conformidad como se señala a continuación:

- a) Las propuestas deberán presentarse impresas y digitales de acuerdo con lo solicitado en los puntos III.9. y III.10 de esta convocatoria y bases, en sobres cerrados, en el orden establecido en la presente convocatoria y bases, rotulados con el nombre del participante, el número de licitación, la fecha de presentación y la identificación de Propuesta Técnica o Propuesta Económica.
- b) Deberán entregar **2 memorias USB**, una memoria que contenga la información digital técnica dentro del sobre de la propuesta técnica y una segunda memoria que contenga la información digital económica dentro del sobre de la propuesta económica.

La falta de presentación de cualquiera de las memorias usb (dispositivos digitales) o que alguna de estas no contenga la información solicitada, se desechara la proposición.
- c) Se entregará la proposición completa en original y conforme a lo establecido en la presente convocatoria y bases, así como en las juntas de aclaraciones.
- d) Los licitantes son los únicos responsables de que sus proposiciones sean entregadas en tiempo y forma en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

Para que las propuestas sean tomadas en cuenta en la Licitación, deberán contener todos los documentos que a continuación se detallan y serán identificados con los mismos títulos y ordenados en la misma secuencia en los apartados III.9 y III.10 debiendo satisfacer los requisitos que se estipulan, en la inteligencia de que se rechazará cualquier propuesta que no cumpla con estas disposiciones.

III.9.- DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA PROPUESTA TÉCNICA:

Documento T1.- Manifestación bajo protesta de decir verdad de que la firma plasmada en los documentos de la proposición técnica y económica es autógrafa del Representante Legal, anexando copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía para su cotejo.

En caso de ser persona física, manifestación bajo protesta de decir verdad de que la firma plasmada en los documentos de la proposición técnica y económica es autógrafa de quien lo firma, anexando copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía para su cotejo.

(Presentarlo de manera impresa en original o copia simple y con la firma autógrafa del representante legal y digital en la memoria USB).

Documento T1.1 Copia de la constancia de inscripción a la presente licitación pública emitida por la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública por conducto de la Dirección General de Licitación y Contratación. *(Presentarlo de manera impresa en original o copia simple y con la firma autógrafa del representante legal y digital en la memoria USB).*

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA



CONVOCATORIA Y BASES DE LICITACIÓN
PÚBLICA ESTATAL A PRECIO ALZADO
NO. SIOP-E-SMA-OB-LP-543-2021



Documento T2.- Manifestación bajo protesta de decir verdad de que se analizaron y revisaron la convocatoria y bases de licitación, anexos técnicos – económicos, modelo de contrato (guía de llenado en la integración de la propuesta técnica y económica), (En papel membretado del licitante). *(Presentarlo de manera impresa original en hoja membretada del licitante y con la firma autógrafa del representante legal y digital en la memoria USB).*

Documento T3.- Manifestación bajo protesta de decir verdad de conocer los términos de referencia, “Planos y matrices de acabados” y las especificaciones particulares o generales de construcción aplicables y que han sido consideradas en la elaboración de la propuesta; (en papel membretado del licitante). *(Presentarlo de manera impresa en hoja membretada del licitante y con la firma autógrafa del representante legal y digital en la memoria USB).*

Documento T4.- Manifestación de estar conforme con el contenido, alcances y todas las particularidades de los términos de referencia y proyecto, así como “Planos y matrices de acabados”, relación de planos o estudios, circulares aclaratorias y anexos de las mismas proporcionados por la convocante, y que estas han sido consideradas en la elaboración de la propuesta; *(Presentarlo de manera impresa en hoja membretada del licitante y con la firma autógrafa del representante legal y digital en la memoria USB).*

Documento T5.- Manifestación escrita de conocer el sitio de la obra y sus condiciones ambientales así como las características referentes al grado de dificultad de los trabajos a desarrollar y sus implicaciones de carácter técnico, haber visitado y examinado con detenimiento el sitio donde se realizará la obra, observando las peculiaridades del terreno y prever las posibles contingencias que llegaren a presentarse en el desarrollo de la obra, de conocer el acta de la junta de aclaraciones, en su contenido, alcances y estar conforme con todas las particularidades y acuerdos que se tomaron, y que han sido considerados en la elaboración de la propuesta, por lo que no podrá invocar su desconocimiento o solicitar modificaciones al contrato por este motivo; y estar conforme de ajustarse a las leyes y reglamentos aplicables, a los términos de la convocatoria y bases de licitación. *(Presentarlo de manera impresa en hoja membretada del licitante y con la firma autógrafa del representante legal y digital en la memoria USB).*

Documento T6.- Escrito de proposición de los profesionales técnicos y administrativos al servicio del licitante, anexando el curriculum y copia de la cédula profesional de cada uno que cumpla con la capacidad y experiencia, en obras similares a esta licitación, especificando quien será el responsable de obra. *(Presentarlo de manera digital en hoja membretada del licitante, firmado digitalmente con la imagen de la firma autógrafa del Representante legal, en formato pdf).*

En este documento se deberá indicar el nombre de quien ocupará el cargo de responsable de la obra con el propósito de poder evaluarlo, quien deberá tener un grado mínimo de licenciatura afín a la ejecución de los trabajos.

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA



CONVOCATORIA Y BASES DE LICITACIÓN
PÚBLICA ESTATAL A PRECIO ALZADO
NO. SIOP-E-SMA-OB-LP-543-2021



Documento T7.- Manifestación bajo protesta de decir verdad de que, por su conducto no participan personas inhabilitadas en los términos del artículo 48 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículo 88 de su reglamento para evadir sus efectos., *(Presentarlo de manera digital en hoja membretada del licitante, firmado digitalmente con la imagen de la firma autógrafa del Representante legal en formato pdf).*

Documento T8.- Relación de contratos en vigor con dependencias públicas y privadas, señalando los nombres de las contratantes, descripción de las obras, importes totales contratados, importes ejercidos, importes por ejercer y las fechas previstas de terminaciones, en el supuesto de que el licitante no haya formalizado contratos con dependencias públicas o privadas, lo manifestará por escrito a la [Secretaría de Infraestructura y Obra Pública](#), bajo protesta de decir verdad. *(Presentarlo de manera digital en hoja membretada del licitante, firmado digitalmente con la imagen de la firma autógrafa del Representante legal en formato pdf).*

Documento T9.- Descripción de la planeación integral del licitante para realizar los trabajos, incluyendo el procedimiento constructivo de ejecución de los trabajos, considerando, en su caso, las restricciones técnicas que procedan conforme a los términos de referencia y “Planos y matrices de acabados”, que establezca [la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública](#) debiendo ser congruente con el resto de su propuesta. *(Presentarlo de manera digital en hoja membretada del licitante, firmado digitalmente con la imagen de la firma autógrafa del Representante legal en formato pdf).*

Documento T10.- Programa general de ejecución de los trabajos, propuesto por el licitante, conforme al catálogo de conceptos, detallado por conceptos indicando cantidades por ejecutar, calendarizado, en periodos mensuales, conforme a los plazos determinados por [la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública](#) en esta convocatoria y bases de [licitación](#), utilizando preferentemente diagramas de barras; considerando los frentes necesarios para la ejecución de los trabajos. *(Presentarlo de manera impresa y con la firma autógrafa del representante legal y digital en la memoria USB).*

Documento T11.- Programa calendarizado y cuantificado de la utilización mensual de la mano de obra dividido en categorías propuesto por el licitante, expresado en jornadas, conforme a los plazos determinados por [la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública](#) en esta convocatoria y bases de [licitación](#), deberá considerar los frentes necesarios para la ejecución de los trabajos. *(Presentarlo de manera digital, firmado digitalmente con la imagen de la firma autógrafa del Representante legal en formato pdf).*

Documento T12.- Programa calendarizado y cuantificado de la utilización mensual de la maquinaria y equipo de construcción, propuesto por el licitante, expresado en horas de trabajo, identificando su tipo y características, conforme a los plazos determinados por [la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública](#) en esta convocatoria y bases de [licitación](#), deberá considerar los frentes necesarios para la ejecución de los trabajos. *(Presentarlo de manera digital, firmado digitalmente con la imagen de la firma autógrafa del Representante legal en formato pdf).*

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA



CONVOCATORIA Y BASES DE LICITACIÓN
PÚBLICA ESTATAL A PRECIO ALZADO
NO. SIOP-E-SMA-OB-LP-543-2021



Documento T13.- Programa calendarizado y cuantificado del suministro de los materiales y equipo de instalación permanente, propuesto por el licitante, expresada en unidades convencionales y volúmenes necesarios, conforme a los plazos y especificaciones determinadas por [la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública](#) en esta convocatoria y bases de licitación. *(Presentarlo de manera digital, firmado digitalmente con la imagen de la firma autógrafa del Representante legal en formato pdf).*

Documento T14.- Relación de maquinaria y equipo de construcción, indicando si son de su propiedad, arrendadas con o sin opción a compra, su ubicación física, modelo y usos actuales, así como la fecha en que se utilizará de estos insumos en el sitio de los trabajos conforme al programa presentado; tratándose de maquinaria o equipo de construcción arrendado, con o sin opción a compra, deberá presentarse carta compromiso de arrendamiento y disponibilidad en el caso de que resultare ganador. *(Presentarlo de manera impresa en hoja membretada del licitante y con la firma autógrafa del representante legal y digital en la memoria USB).*

Documento T15.- Listado de insumos que intervienen en la integración de la proposición, con la descripción y especificaciones técnicas de cada uno de ellos, indicando las cantidades a utilizar y sus respectivas unidades de medición, sin incluir importes, agrupado por:

- A Materiales y equipo de instalación permanente;
- B Mano de obra; y
- C Maquinaria y equipo de construcción.

Este documento deberá ser congruente con el resto de su propuesta. *(Presentarlo de manera digital en hoja membretada del licitante, firmado digitalmente con la imagen de la firma autógrafa del Representante legal en formato pdf).*

Documento T16.- Tarjetas de conceptos de trabajo, documento en el cual el licitante analiza e integra los materiales, mano de obra, herramientas, maquinaria y equipos de construcción, especificando las características específicas, las unidades y las cantidades necesarias para la correcta ejecución de cada uno de los conceptos requeridos en el **Catálogo de Conceptos (documento E2), en el proyecto** y con lo señalado en el documento **“Términos de referencia”** y **“Planos y matrices de acabados”**. Deberá presentar el 100% de las tarjetas de los conceptos contenidos en el catálogo de conceptos. *(Presentarlo de manera digital, firmado digitalmente con la imagen de la firma autógrafa del Representante legal en formato pdf).*

Documento T17.- Integración del catálogo de conceptos de indirectos, documento en el cual el licitante manifieste los conceptos, cantidades, plazos, recursos humanos, materiales, tecnológicos y demás requerimientos necesarios solicitados en la convocatoria y bases de licitación y/o en la junta de aclaraciones para la correcta administración, organización, dirección técnica, vigilancia,

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA



CONVOCATORIA Y BASES DE LICITACIÓN
PÚBLICA ESTATAL A PRECIO ALZADO
NO. SIOP-E-SMA-OB-LP-543-2021



medidas de seguridad, supervisión de la ejecución de los trabajos que realizará el licitante tanto en oficinas centrales, así como en las oficinas de campo. Además de lo anterior, el licitante podrá proponer en el catálogo de conceptos de indirectos lo que se requiere para la correcta ejecución de los trabajos conforme a la magnitud, complejidad y características particulares de la obra donde demuestre sus conocimientos técnicos y de construcción. *(Presentarlo de manera digital, firmado digitalmente con la imagen de la firma autógrafa del Representante legal en formato pdf).*

Deberá considerar con cargo a los indirectos el costo que genere el personal encargado de ejecutar los trabajos, cuente con los insumos necesarios y suficientes a fin de que en todo momento se dé cumplimiento a las instrucciones y medidas sanitarias establecidas por el Gobierno del Estado, a efecto de prevenir, evitar y contener la propagación del COVID-19, cumpliendo con los lineamientos y acciones preventivas señaladas en el Acuerdo del Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco, mediante el cual se emiten diversas medidas de seguridad sanitaria para el aislamiento social, de carácter general y obligatorio, con motivo de la pandemia de COVID-19, de fecha 28 de octubre del 2020 y publicado el mismo día en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco"; así como lo señalado en la siguiente liga <https://coronavirus.jalisco.gob.mx/descargables/> y Lineamientos técnicos de seguridad sanitaria en el entorno laboral.

Documento T18.- Escrito en el que haga constar su aceptación o negativa, para descontar de las estimaciones de los trabajos ejecutados. El 0.2% (dos al millar) para ser aportado voluntariamente, por parte del contratista, a los programas de capacitación y adiestramiento de los trabajadores de la industria de la construcción que desarrolla el instituto de capacitación de la industria de la construcción. Este descuento no deberá ser repercutido en la integración de los precios unitarios, por lo que, en caso de repercutirlo, será motivo para desechar la proposición. *(Presentarlo de manera digital en hoja membretada del licitante, firmado digitalmente con la imagen de la firma autógrafa del Representante legal en formato pdf).*

La omisión de la presentación de este documento no es causa para que la propuesta sea desecheda.

Los archivos y/o documentos a presentar de forma digital de la propuesta técnica se entregará mediante dispositivo USB, el cual deberá estar debidamente rotulado con el nombre de la razón social o persona física, número de procedimiento e indicando que es la "propuesta técnica", este dispositivo deberá contener los archivos digitales los cuales deberán estar identificados de acuerdo con el listado de documentos indicados a continuación:

No.	Documento	Formato
T1	Manifestación firma plasmada es autógrafa del Representante Legal	pdf
T1.1	Constancia de inscripción	pdf
T2	Manifestación convocatoria técnicos económicos, modelo de contrato	pdf
T3	Manifestación bajo protesta de decir verdad las especificaciones particulares o generales aplicables	pdf
T4	Manifestación contenido alcances particularidades del proyecto, Circulares aclaratorias	pdf

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA



CONVOCATORIA Y BASES DE LICITACIÓN
PÚBLICA ESTATAL A PRECIO ALZADO
NO. SIOP-E-SMA-OB-LP-543-2021



T5	Manifestación del sitio de la obra y sus condiciones ambientales, la junta de aclaraciones	pdf
T6	Escrito profesionales técnicos y administrativos	pdf
T7	Manifestación artículo 48 Ley y 88 Reglamento	pdf
T8	Relación de contratos en vigor	pdf
T9	Descripción planeación integral	pdf
T10	Programa general de ejecución de los trabajos	pdf y excel
T11	Programa mano de obra	pdf
T12	Programa maquinaria y equipo de construcción	pdf
T13	Programa materiales y equipo de instalación permanente	pdf
T14	Relación de maquinaria y equipo de construcción	pdf
T15	Listado de insumos A, B y C	pdf
T16	Tarjetas de conceptos de trabajo	pdf
T17	Integración del catálogo de conceptos de indirectos	pdf
T18	Escrito de aceptación o negativa retención 2 al millar	pdf

En caso de omitir lo señalado en este párrafo la propuesta será desechada.

III.10.- DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA PROPUESTA ECONÓMICA:

Documento E1.- Carta Compromiso de la Proposición, donde se establezca: el importe de la proposición, debiendo indicar con número y letra el importe total de la proposición incluyendo el impuesto al valor agregado y que conoce, acepta las normas técnicas y particularidades correspondientes a las características de la obra pública; además de conocer y aceptar lo establecido en la convocatoria y bases, las modificaciones derivadas de las juntas de aclaraciones, términos de referencia y el modelo de contrato. *(Presentarlo de manera impresa en hoja membretada del licitante y con la firma autógrafa del representante legal y digital en la memoria USB).*

Documento E2.- Catálogo de conceptos que contiene; unidades de medición, cantidades de trabajo, importe por partida, el resumen de partidas señalando los importes y el total de la proposición. *(Presentarlo en digital en formato de Excel, pdf y de manera impresa en formato entregado por la Secretaría y con la firma autógrafa del representante legal).*

El catálogo será presentado en el formato proporcionado por [la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública](#) sin modificaciones en el contenido y forma en donde sólo deberán anotarse mediante el sistema computarizado con número, el importe de cada partida que contiene el catálogo, fecha de elaboración y el nombre del licitante. No deberá ser llenado con lápiz ni presentar tachaduras, corrector líquido, etiquetas o correcciones de cualquier índole.

En cada una de las hojas del catálogo de conceptos deberá contener el encabezado donde aparezca el nombre del licitante y la persona facultada para firmar la proposición.

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA



CONVOCATORIA Y BASES DE LICITACIÓN
PÚBLICA ESTATAL A PRECIO ALZADO
NO. SIOP-E-SMA-OB-LP-543-2021



En el supuesto de existir diferencia entre el importe anotado con letra y el anotado con número en el catálogo de conceptos prevalecerá el anotado con letra.

En caso de encontrarse errores en las operaciones aritméticas en el catálogo de conceptos, se reconocerá como correcto el producto del volumen de obra multiplicado por el número anotado con letra.

Documento E3.- Programa general de ejecución de los trabajos; propuesto por el licitante, conforme al catálogo de conceptos, indicando erogaciones mensuales de la ejecución de los mismos, calendarizado y cuantificado conforme a los periodos determinados en la presente convocatoria y bases, del total de los conceptos, utilizando preferentemente diagramas de barras; deberá considerar los frentes necesarios para la ejecución de los trabajos. *(Presentarlo en digital en formato de Excel, pdf y de manera impresa con la firma autógrafa del representante legal y digital en la memoria USB).*

Documento E4.- Programa de erogaciones a costo directo calendarizado y cuantificado de la utilización mensual de la mano de obra dividido en categorías, propuesto por el licitante, expresado en jornadas, conforme a los plazos determinados por [la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública](#) en esta convocatoria y bases de licitación, deberá considerar los frentes necesarios para la ejecución de los trabajos. *(Presentarlo de manera digital, firmado digitalmente con la imagen de la firma autógrafa del Representante legal en formato pdf).*

Documento E5.- Programa de erogaciones a costo directo calendarizado y cuantificado de la utilización mensual de la maquinaria y equipo de construcción, propuesto por el licitante, expresado en horas de trabajo, identificando su tipo y características, conforme a los plazos determinados por [la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública](#) en esta convocatoria y bases de licitación, deberá considerar los frentes necesarios para la ejecución de los trabajos. *(Presentarlo de manera digital, firmado digitalmente con la imagen de la firma autógrafa del Representante legal en formato pdf).*

Documento E6.- Programa de erogaciones a costo directo calendarizado y cuantificado del suministro de los materiales y equipo de instalación permanente, propuesto por el licitante, expresada en unidades convencionales y volúmenes necesarios, conforme a los plazos determinados por [la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública](#) en esta convocatoria y bases de licitación. *(Presentarlo de manera digital, firmado digitalmente con la imagen de la firma autógrafa del Representante legal en formato pdf).*

Documento E7.- Explosión global de insumos que intervienen en la integración de todos los conceptos con la descripción de cada uno de ellos, con sus volúmenes totales, unidades de medición respectiva y costos considerados puestos en el sitio de los trabajos, (agrupado por materiales, mano de obra, maquinaria, herramienta y equipo, incluyendo fletes y viáticos con sus respectivos totales) y sin incluir el IVA. *(Presentarlo de manera digital, firmado digitalmente con la imagen de la firma autógrafa del Representante legal en formato pdf).*

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA



CONVOCATORIA Y BASES DE LICITACIÓN
PÚBLICA ESTATAL A PRECIO ALZADO
NO. SIOP-E-SMA-OB-LP-543-2021



Documento E8.- Resumen de importes para la Evaluación por Tasación Aritmética, (en formato establecido por [la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública](#)) es el documento donde los licitantes deberán integrar los siguientes rubros:

- I. Importe por materiales;
- II. Importe por mano de obra;
- III. Importe por maquinaria y equipo;
- IV. Importe por costos indirectos;
- V. Importe de financiamiento;
- VI. Importe por utilidad propuesta;
- VII. Presupuesto total (es la suma de los numerales del I al VI, más los cargos obligatorios establecidos en la Ley).

Este documento deberá ser congruente con el resto de su propuesta. *(Presentarlo de manera impresa original en hoja membretada del licitante y con la firma autógrafa del representante legal y digital en la memoria USB en formato Excel y pdf).*

Documento E9.- Tarjetas de análisis de precio de las partidas contenidas en el catálogo de conceptos, tomando como procedimiento de análisis, el rendimiento por hora o turno y estarán estructurados por costos directos, indirectos, financiamiento, utilidad y cargos adicionales que correspondan. No deberá incluirse el IVA. Los análisis podrán presentarlos en los sistemas existentes para su cálculo.

Deberá presentar el 100 % de los análisis y su integración deberá ser congruente con la descripción de cada una de las partidas. El costo directo incluirá los cargos por concepto de materiales, mano de obra, herramienta menor o mayor, maquinaria y equipo de construcción. Este documento deberá ser congruente con el resto de su propuesta, así como catálogo de conceptos, proyecto y términos de referencia. *(Presentarlo de manera digital, firmado digitalmente con la imagen de la firma autógrafa del Representante legal en formato pdf).*

Documento E10.- Relación y análisis de los básicos que intervienen en los análisis en los precios de las partidas contenidas en el catálogo de conceptos; podrá presentarlos en el formato de impresión del software para su cálculo o cualquier otro formato, respetando la información de la presente convocatoria y bases. Este documento deberá ser congruente con el resto de su propuesta. *(Presentarlo de manera digital, firmado digitalmente con la imagen de la firma autógrafa del Representante legal en formato pdf).*

Documento E11.- Análisis de costo indirecto: Los costos indirectos deben estar representados como un porcentaje del costo directo y desglosarse en:

- I. Los correspondientes a la administración de oficinas centrales, determinados a través de dividir los costos y gastos de las oficinas centrales entre el monto a costo directo de la obra pública ejecutada en el año fiscal inmediato anterior; y

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA



CONVOCATORIA Y BASES DE LICITACIÓN
PÚBLICA ESTATAL A PRECIO ALZADO
NO. SIOP-E-SMA-OB-LP-543-2021



- II. Los correspondientes a la obra de oficinas de campo, determinados a través de dividir los costos y gastos de la oficina de obra entre el costo directo de la obra.

Este documento deberá ser congruente con el resto de su propuesta. *(Presentarlo de manera impresa con la firma autógrafa del representante legal y de forma digital en pdf).*

Deberá considerar con cargo a los indirectos el costo que genere el personal encargado de ejecutar los trabajos, cuente con los insumos necesarios y suficientes a fin de que en todo momento se dé cumplimiento a las instrucciones y medidas sanitarias establecidas por el Gobierno del Estado, a efecto de prevenir, evitar y contener la propagación del COVID-19, cumpliendo con los lineamientos y acciones preventivas señaladas en el Acuerdo del Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco, mediante el cual se emiten diversas medidas de seguridad sanitaria para el aislamiento social, de carácter general y obligatorio, con motivo de la pandemia de COVID-19, de fecha 28 de octubre del 2020 y publicado el mismo día en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco"; así como lo señalado en la siguiente liga <https://coronavirus.jalisco.gob.mx/descargables/> y Lineamientos técnicos de seguridad sanitaria en el entorno laboral.

Documento E12.- Análisis desglosado de financiamiento, el cual deberá representarse por un porcentaje de la suma de los costos directos e indirectos; y considerarse los gastos de ejecución, los pagos por anticipo, estimaciones recibidas y la tasa de interés que aplica, refiriéndola siempre a algún indicador económico oficial. Este documento deberá ser congruente con el resto de su propuesta. *(Presentarlo de manera impresa con la firma autógrafa del representante legal y de forma digital en pdf).*

Documento E13.- Análisis por utilidad, la cual debe fijarse por el licitante mediante un porcentaje sobre la suma de los costos directos, indirectos y de financiamiento, deberá considerar el impuesto sobre la renta (I.S.R.) y la Participación de los Trabajadores en la Utilidad (PTU) que deberá pagar el licitante. Este documento deberá ser congruente con el resto de su propuesta. *(Presentarlo de manera digital, firmado digitalmente con la imagen de la firma autógrafa del Representante legal en formato pdf).*

Documento E14.- Análisis de cargo adicional, los cargos adicionales son las erogaciones que debe realizar el contratista, por estar convenidas como obligaciones adicionales que se aplican después de la utilidad porque derivan de un impuesto o derecho que se cause con motivo de la ejecución de los trabajos y que no forman parte de los costos directos, indirectos y por financiamiento, ni del cargo por utilidad.

Únicamente quedarán incluidos en los cargos adicionales aquéllos que deriven de ordenamientos legales aplicables o de disposiciones administrativas que emitan autoridades competentes en la materia, como derechos e impuestos locales y federales y gastos de inspección y supervisión.

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA



CONVOCATORIA Y BASES DE LICITACIÓN
PÚBLICA ESTATAL A PRECIO ALZADO
NO. SIOP-E-SMA-OB-LP-543-2021



Este documento deberá ser congruente con el resto de su propuesta. *(Presentarlo de manera digital, firmado digitalmente con la imagen de la firma autógrafa del Representante legal en formato pdf y excel).*

Los archivos y/o documentos a presentar de forma digital de la propuesta económica se entregará mediante dispositivo USB, el cual deberá estar debidamente rotulado con el nombre de la razón social o persona física, número de procedimiento e indicando que es la “propuesta económica”, este dispositivo deberá contener los archivos digitales los cuales deberán estar identificados de acuerdo con el listado de documentos indicados a continuación:

No.	Documento	Formato
E1	Carta Compromiso de la Proposición	pdf
E2	Catálogo de conceptos	pdf, excel
E3	Programa general de ejecución de los trabajos	pdf, excel
E4	Programa de erogaciones mano de obra	pdf
E5	Programa de erogaciones maquinaria y equipo de construcción	pdf
E6	Programa de erogaciones materiales y equipo de instalación permanente	pdf
E7	Explosión global de insumos	pdf, excel
E8	Resumen de importes Tasación Aritmética	pdf, excel
E9	Análisis de precios de las Partidas	pdf
E10	Relación y análisis de los básicos	pdf
E11	Análisis de costo indirecto	pdf
E12	Análisis desglosado de financiamiento	pdf
E13	Análisis por utilidad	pdf
E14	Análisis de cargo adicional	pdf, excel

En caso de omitir lo señalado en este párrafo la propuesta será desechada.

IV.- EVALUACIÓN Y CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE PROPUUESTAS.

1.- EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES:

IV.1.- [La Secretaría de Infraestructura y Obra Pública](#) con fundamento en el Artículo 70 numeral 5 y 6 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, desechará en el acto de presentación y apertura de proposiciones, las propuestas que hayan omitido alguno de los requisitos solicitados en esta convocatoria y bases de licitación.

IV.1.1.- Si los sobres presentados con las proposiciones no se encuentran debidamente identificados con los datos del proponente y la licitación o no se encuentran cerrados o bien si presenta su propuesta técnica y económica en un solo sobre.

IV.1.2.- Cuando alguno de los documentos impresos de la propuesta solicitados en estas bases, no estén firmados debidamente por el licitante.

IV.1.3.- Cuando el catálogo de concepto presente tachaduras o enmendaduras ya sea con corrector líquido, o etiquetas, o se presente modificado en forma o contenido al que originalmente se entregó.

IV.1.4.- Cuando se presenten documentos escritos a lápiz.

IV.1.5.- Cuando el licitante no presente la totalidad de los documentos requeridos por la Secretaría.

2.- EVALUACIÓN BINARIA:

IV.2.- La [Secretaría de Infraestructura y Obra Pública](#), para la evaluación binaria de la propuesta técnica del licitante deberá verificar que la propuesta cumpla con lo señalado en el artículo 73 numeral 3 de Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículo 92 de su Reglamento y de esta manera calificar "Si Cumple" o "No Cumple" con los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de licitación.

Para la evaluación de la propuesta técnica de las proposiciones en la etapa de evaluación binaria, se verificarán entre otros, los siguientes aspectos:

I. Que algún documento o documentos cumplan u omitan alguno de los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de licitación;

II. Que los profesionales técnicos que se encargarán de la dirección de los trabajos, cumplan con la experiencia y capacidad necesaria para llevar la adecuada administración de los mismos;

III. Que los licitantes cuenten con la maquinaria y equipo de construcción adecuado, suficiente y necesario, sea o no propio, para desarrollar los trabajos materia del procedimiento de contratación;

IV. Que la planeación integral propuesta por el licitante para el desarrollo y organización de los trabajos sea congruente con las características, complejidad y magnitud de los mismos, así como con el proyecto, catálogo de conceptos y los "Términos de Referencia".

V. Que en las tarjetas de conceptos de trabajo se hayan integrado los materiales, mano de obra, herramientas, maquinaria y equipos de construcción, especificando las características específicas, las unidades y las cantidades necesarias para la correcta ejecución de cada uno de los conceptos requeridos en el catálogo de conceptos. Estos deberán ser congruentes tanto con las descripciones contenidas en el **Catálogo de Conceptos (documento E2)**, como con lo señalado en el **proyecto**, en el documento "**Términos de referencia**" y el documento "**Planos y matrices de acabados**".

VI. Que el procedimiento constructivo descrito por el licitante demuestre que éste conoce los trabajos a realizar y que tiene la capacidad y la experiencia para ejecutarlos satisfactoriamente, dicho procedimiento debe ser congruente con el programa de ejecución considerado, así como con el resto de su proposición;

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA



CONVOCATORIA Y BASES DE LICITACIÓN
PÚBLICA ESTATAL A PRECIO ALZADO
NO. SIOP-E-SMA-OB-LP-543-2021



VII. En su caso, el grado de cumplimiento satisfactorio respecto a los contratos celebrados por el licitante con la [Secretaría de Infraestructura y Obra Pública u otros organismos y dependencias](#).

VIII. Al ser este un procedimiento de licitación pública que considera condiciones de pago a precio alzado:

a. Que los suministros sean acordes con el proceso constructivo, de tal forma que su entrega o empleo se programe con oportunidad para su correcto uso, aprovechamiento o aplicación.

b. De la maquinaria y equipo:

I. Que la maquinaria y el equipo sean los adecuados, necesarios y suficientes para ejecutar los trabajos objeto de la licitación pública, y que los datos coincidan con el listado de maquinaria y equipo presentado por el licitante; y

II. Que las características y capacidad de la maquinaria y equipo de construcción, considerada por el licitante sean las adecuadas para desarrollar el trabajo en las condiciones particulares donde deberá ejecutarse y que sean congruentes con el procedimiento de construcción y el programa de ejecución propuesto por el licitante;

c. De los materiales:

I. Que las características, especificaciones y calidad de los materiales y equipo de instalación permanente sean las requeridas en las bases de licitación pública para cumplir con los trabajos;

d. De la mano de obra:

I. Que el personal administrativo, técnico y de obra sea el adecuado y suficiente para ejecutar los trabajos; y

II. Que se hayan considerado trabajadores de la especialidad requerida para la ejecución de los conceptos más significativos.

Una vez concluida la evaluación de las propuestas técnicas y que estas hayan cumplido con todos los requisitos solicitados en las bases, pasarán a la etapa de evaluación económica, desechándose las restantes, lo anterior con fundamento en el Artículo 73 numeral 4 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

3.- EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA:

IV.3.- [La Secretaría de Infraestructura y Obra Pública](#), sólo procederá a realizar la evaluación de las propuestas económicas de aquellas proposiciones cuya propuesta técnica resulte solvente por haber superado la evaluación binaria, lo anterior con fundamento en el artículo 73 numeral 6 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA



CONVOCATORIA Y BASES DE LICITACIÓN
PÚBLICA ESTATAL A PRECIO ALZADO
NO. SIOP-E-SMA-OB-LP-543-2021



Para la evaluación por tasación aritmética se verificarán, los siguientes aspectos:

I. Que durante la captura de los importes señalados en las fracciones I a la VI del numeral 9 del artículo 73 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, más los cargos obligatorios establecidos en la misma, y esta suma sea diferente al presupuesto total señalado en el catálogo de conceptos propuesto por el licitante, será motivo de desechamiento de la misma.

II. Que los importes capturados por costos indirectos, de financiamiento y utilidad propuesta, correspondan con la aplicación de los porcentajes analizados y propuestos por el licitante.

De conformidad con el artículo 94 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, durante la evaluación por tasación aritmética se desecharán las propuestas que incumplan cualquiera de los requisitos señalados en los artículos 92 y 93 del ordenamiento jurídico antes invocado.

La proposición económica se evaluará con el método de Tasación Aritmética la cual se compone de las siguientes etapas:

- I. Eliminación por Rango de Aceptación;
- II. Determinación de precios de mercado;
- III. Determinación de insuficiencias;
- IV. Eliminación de propuestas insolventes; y
- V. Determinación de propuesta solvente más baja, lo que no significa necesariamente la de menor importe.

Para la aplicación de la evaluación por tasación aritmética, los licitantes deberán integrar su propuesta económica con los siguientes rubros:

- I. Importe por materiales;
- II. Importe por mano de obra;
- III. Importe por maquinaria y equipo;
- IV. Importe por costos indirectos;
- V. Importe de financiamiento;
- VI. Importe por utilidad propuesta; y
- VII. Presupuesto total.

El presupuesto total de cada licitante es la suma de los importes señalados en artículo 73 numeral 9 fracciones de la I a la VI de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, más los cargos obligatorios establecidos en la misma.

Se iniciará la etapa de Eliminación por Rango de Aceptación, para la cual se determina un porcentaje de **15%** como rango de aceptación para esta licitación, posteriormente se calculará el importe

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA



CONVOCATORIA Y BASES DE LICITACIÓN
PÚBLICA ESTATAL A PRECIO ALZADO
NO. SIOP-E-SMA-OB-LP-543-2021



promedio de las mismas, mediante la cual [la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública](#) no tomará en cuenta los presupuestos con el importe más alto y el más bajo, dicho cálculo realizado dará como resultado el importe total promedio.

Una vez que se ha determinado el Importe Total Promedio, a este se le aplica el porcentaje de rango de aceptación, y se le suma para obtener el monto máximo aceptable y se le resta para obtener el monto mínimo aceptable y una vez hecho lo anterior, los presupuestos de los Licitantes que rebasaran el monto máximo aceptable y los que sean inferiores al monto mínimo aceptable, quedarán fuera del rango de aceptación y por tanto serán descalificados del procedimiento.

Acto continuo se iniciará la etapa de Determinación de precios de mercado la cual se efectuará de la siguiente manera:

- I. Los datos de todos y cada uno de los Licitantes se capturarán en una tabla donde gráficamente aparecerá la clave asignada de cada uno de los Licitantes que participen, así como los importes que propone para cada uno de los rubros a los que se señalan en los párrafos anteriores;
- II. Iniciando con el rubro denominado **Importe por materiales**, se procede a calcular el costo de mercado, que se obtiene del promedio de las proposiciones registradas por los Licitantes para Importe de Materiales, omitiendo de la suma los importes más alto y el más bajo;
- III. Una vez determinado el costo de mercado, éste se confronta con el valor propuesto por cada uno de los Licitantes en el rubro Importe de Materiales, a efecto de asignarles, en su caso, un valor de insuficiencia parcial;
- IV. El valor de insuficiencia parcial se obtiene mediante la sustracción donde el minuendo es el importe propuesto por cada uno de los Licitantes y el sustraendo es el costo de mercado; si el resultado es un número negativo, dicha cifra es el valor de insuficiencia parcial que le corresponde al rubro de Importe de Materiales y se registra en la tabla en números absolutos;
- V. El importe del Licitante que habiendo sido sometido a la sustracción con base a los elementos señalados en el inciso anterior, de por resultado número positivo, no acumula valor de insuficiencia parcial, por lo que no se anota numeral alguno en la tabla;
- VI. Obtenido el valor de insuficiencia parcial de los Licitantes respecto al rubro referido en el Rango de Aceptación, se procede de la misma manera con el **Importe por mano de obra, Importe por maquinaria y equipo, Importe por costos indirectos e Importe de financiamiento**.
- VII. Una vez determinados los valores de insuficiencia parcial, con la suma de las mismas se obtendrá, en números absolutos, el valor de insuficiencia total de cada uno de los Licitantes;
- VIII. Hecho lo anterior se determina la solvencia de cada una de las proposiciones mediante la sustracción donde el minuendo es el importe propuesto como Utilidad señalado en **Importe**

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA



CONVOCATORIA Y BASES DE LICITACIÓN
PÚBLICA ESTATAL A PRECIO ALZADO
NO. SIOP-E-SMA-OB-LP-543-2021



por utilidad propuesta, y el sustraendo es el valor de insuficiencia total que hubiere acumulado el mismo Licitante; si el resultado es un número positivo la propuesta económica se declara solvente y si resulta un número negativo se declara insolvente; y

Una vez calificada la solvencia de las propuestas económicas se retirarán del procedimiento las que hubieren resultado insolventes.

Realizada la selección de las propuestas económicas solventes, será ganadora la que ofrezca el presupuesto total menor.

Se considerará empate entre dos o más proposiciones cuando la diferencia entre sus importes sea inferior al 5%.

En caso de empate, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición solvente de menor importe y que satisfice la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante.

El incumplimiento a cualquiera de los requisitos señalados en los artículos 92 y 93 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y los requeridos en las bases será causa de desechamiento de la proposición.

Proposiciones desechadas se devolverán a los Licitantes que lo soliciten, transcurridos sesenta días naturales contados a partir de la fecha del fallo respectivo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las propuestas deben conservarse hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes. Agotados dichos términos [la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública](#) puede proceder a su devolución o destrucción. Conforme a lo establecido en el Artículo 70 numeral 13 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

V.- FALLO

Para la emisión del fallo, se aplicará lo establecido en el Artículo 78 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

VI.- ADJUDICACIÓN

[La Secretaría de Infraestructura y Obra Pública](#) una vez realizada la evaluación de la proposición, adjudicará el contrato al licitante cuya proposición resulte más conveniente al interés público.

Si dos o más proposiciones satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición solvente de menor costo.

Lo anterior con fundamento en el Artículo 76 y 77 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA



CONVOCATORIA Y BASES DE LICITACIÓN
PÚBLICA ESTATAL A PRECIO ALZADO
NO. SIOP-E-SMA-OB-LP-543-2021



No se adjudicará el contrato y por lo tanto se declarará desierta la Licitación cuando las proposiciones que cumplieron los criterios establecidos en la Convocatoria y Bases y rebasen el techo presupuestal con fundamento en el Artículo 83 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

En caso de que la Secretaría advierta que el contratista proveedor está impedido por una de las causas señaladas en el artículo 48 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios o bien en el artículo 88 de su Reglamento, la Secretaría se abstendrá de formalizar el contrato correspondiente. En este supuesto, de conformidad con el artículo 106 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, la Secretaría podrá optar por cancelar el procedimiento o adjudicar a quien hubiese quedado en el segundo lugar en el procedimiento respectivo siempre que la diferencia del importe con respecto a la proposición que inicialmente hubiese resultado ganadora no sea superior al diez por ciento y si esto no fuere posible por causa justificada, a quien siga en el orden, siempre y cuando no se rebase el techo financiero.

De conformidad con el artículo 97 numeral 4 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el artículo 99 fracción I de su Reglamento, si el licitante adjudicado no firma el contrato por causas imputables al mismo en la fecha o plazo establecido en la convocatoria a la licitación pública o bien en el propio fallo, la Secretaría procederá a cancelar la adjudicación, y procederá a otorgarle el contrato al licitante que haya presentado la siguiente proposición solvente, de conformidad con lo asentado en el fallo, y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en importe con respecto a la proposición que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al 10%, siempre y cuando no se rebase el techo financiero.

VII.- DE LAS OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO

Al Licitante a quien se le adjudique la obra, deberá imprimir y firmar autógrafamente por el representante legal, todos los documentos de su propuesta técnica y económica, lo anterior en apego al artículo 85, cuarto párrafo del Reglamento de la Ley de Obra pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

Al Licitante a quien se le adjudique la obra, deberá firmar el contrato dentro del plazo que fije [la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública](#), el cual no será mayor de 10 días hábiles contados a partir de la fecha establecida en el fallo Artículo 97 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

La persona física o jurídica que resulte adjudicada, deberá entregar a la [Dirección de Contratación de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, con domicilio en Avenida Prolongación Alcalde número 1351, Edificio "B", 4to Piso, Colonia Miraflores, Guadalajara, Jalisco](#), de manera impresa la Opinión del Cumplimiento de las Obligaciones Fiscales con estatus de Positiva, emitida por el SAT, la cual deberá estar vigente a la fecha de la firma del contrato.

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA



CONVOCATORIA Y BASES DE LICITACIÓN
PÚBLICA ESTATAL A PRECIO ALZADO
NO. SIOP-E-SMA-OB-LP-543-2021



El Licitante a quien se le adjudique la obra deberá entregar dentro de los diez días siguientes a la fecha de la entrega de la orden de trabajo, en las oficinas de la [Dirección de Contratación de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, con domicilio en Avenida Prolongación Alcalde número 1351, Edificio “B”, 4to. Piso, Colonia Miraflores, Guadalajara, Jalisco](#), la garantía de cumplimiento por el equivalente al **10%** del precio de la obra incluyendo el impuesto al valor agregado, la cual deberá otorgarse en favor de la Secretaría de la Hacienda Pública.

No se tendrá por cumplida la obligación a que se refiera el párrafo anterior cuando la garantía no cumpla con los requisitos solicitados por la [Secretaría de Infraestructura y Obra Pública](#).

La persona física o jurídica que resulte adjudicada, deberá entregar a la [Dirección de Contratación de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, con domicilio en Avenida Prolongación Alcalde número 1351, Edificio “B”, 4to Piso, Colonia Miraflores, Guadalajara, Jalisco.](#), su póliza de seguro contratada que respondan por daños a terceros, a la obra y por robo de materiales y equipo de instalación permanente.

No se tendrá por cumplida la obligación a que se refiera el párrafo anterior cuando la póliza de seguro no cumpla con los requisitos solicitados por la [Secretaría de Infraestructura y Obra Pública](#).

Previo a la formalización del contrato, si la opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales se presenta en sentido negativo de la persona física o jurídica que resultó adjudicada, la Secretaría deberá abstenerse de formalizar el contrato y procederá a remitir a la Secretaría de la Función Pública la documentación de los hechos presumiblemente constitutivos de infracción por la falta de formalización del contrato, por causas imputables al adjudicado.

El Licitante a quien se le adjudique un contrato y no lo suscriba sin que medie causa justificada será sancionado en los términos del artículo 97 numeral 5 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipio y conforme al artículo 174 del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Concluidos los trabajos, el contratista quedará obligado a responder de los defectos que resultaren en los mismos, de los vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el contrato respectivo y en la legislación aplicable.

Los trabajos se garantizarán durante un plazo de doce meses por el cumplimiento de las obligaciones a que se refiere el párrafo anterior, por lo que previamente a la recepción de los trabajos, los contratistas, a su elección, deberán constituir fianza por el equivalente al diez por ciento del monto total ejercido de los trabajos; mediante fianza emitida por aseguradora debidamente registrada, dicha garantía deberá ingresar con la estimación finiquito.

Si el licitante ganador no cumple con la totalidad de documentos y requisitos peticionados por la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública este supuesto será por causa imputable al contratista,

la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública procederá a cancelar la adjudicación o podrá sin necesidad de un nuevo procedimiento a adjudicar el contrato al participante que haya presentado la siguiente proposición solvente, de conformidad con lo asentado en el fallo, y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en importe con respecto a la proposición que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al 10%. Si ninguna de las propuestas reúne las condiciones previstas en este numeral, se declarará desierta la licitación mediante acuerdo debidamente notificado y procederá a realizar nueva licitación.

VIII.- CONTROL DE ESTIMACIONES

El responsable de la obra debe formular las estimaciones de los trabajos ejecutados, con una periodicidad no mayor de un mes y presentarlas al residente de obra, para su validación, acompañada de la documentación que acredite la procedencia de su pago, dentro de los seis días naturales siguientes a la fecha de corte para el pago de las mismas, que haya fijado [la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública](#) en el contrato.

La conciliación y validación de los generadores deberá realizarse dentro de los seis días siguientes a su entrega, los generadores se formalizarán con la firma de aceptación del residente y el responsable de obra.

En el supuesto de que en el generador surjan diferencias numéricas que obstaculicen su conciliación, el término de validación, se ampliará por tres días y se dará cuenta al superior jerárquico del servidor público residente, si transcurrido el plazo señalado anteriormente no se logra conciliar el generador se asumirá la propuesta de la residencia, cuyos términos se plasmará en la estimación que corresponda.

Llegada la fecha de corte y validado el último generador del periodo de que se trate, el responsable de obra tendrá seis días para entregar al residente el paquete que contenga la estimación, generadores validados y factura, correspondientes.

Recibida la documentación a que se refiere el párrafo anterior, [la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública](#), deberá entregar la información de la estimación dentro de los cinco días naturales siguientes, para ser remitido a la Secretaría de la Hacienda Pública para su verificación y pago.

Los ajustes económicos que resulten por el desahogo de una conciliación por disconformidad de un generador se aplicarán a la siguiente estimación.

**GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA**



**CONVOCATORIA Y BASES DE LICITACIÓN
PÚBLICA ESTATAL A PRECIO ALZADO
NO. SIOP-E-SMA-OB-LP-543-2021**



Cualquier disconformidad del responsable de obra respecto a la validación de los generadores podrá hacerlo valer ante la residencia hasta antes del vencimiento del plazo señalado en el artículo 112 numeral 3 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Los pagos de cada una de las estimaciones por trabajos ejecutados son independientes entre sí y, por lo tanto, cualquier tipo y secuencia será sólo para efecto de control administrativo.

La Secretaría de la Hacienda Pública responsable del pago, tendrá un plazo de 20 días naturales para realizar el pago al contratista, mismo que se computará a partir de la recepción de la documentación correspondiente por parte de [la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública](#).

En caso de incumplimiento en los pagos de estimaciones y de ajustes de costos, la Secretaría de la Hacienda Pública responsable del pago, a solicitud del contratista, deberá pagar una indemnización conforme a la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Tratándose de pagos en exceso recibidos por el contratista, éste deberá reintegrarlos más los intereses correspondientes conforme a la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

No se considerará pago en exceso cuando las diferencias que resulten a cargo del contratista sean compensadas en las estimaciones siguientes, o en el finiquito.

IX.- DE LA ADJUDICACIÓN Y CONDICIONES DEL CONTRATO

[La Secretaría de Infraestructura y Obra Pública](#) considerará, para efecto de la adjudicación del contrato, la capacidad de contratación de las empresas conforme a lo establecido en el artículo 62 numeral 1 fracción I de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, acreditando el contratista al presentar su RUPC (Registro Estatal Único de Proveedores y Contratistas). En caso de rebasar esta capacidad con adjudicaciones o contratos en vigor, tomando en cuenta el importe por ejercer, obras en ejecución o asignaciones por licitaciones y concursos ganados, la adjudicación de la obra se fallará desierto.

X.- DEL AJUSTE DE COSTOS

No procederá modificación alguna a los costos, ya que este procedimiento está considerando precio a alzado, establecido en el artículo 15 numeral 1 fracción III de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

XI SEGUROS

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA



CONVOCATORIA Y BASES DE LICITACIÓN
PÚBLICA ESTATAL A PRECIO ALZADO
NO. SIOP-E-SMA-OB-LP-543-2021



El licitante deberá de contemplar dentro de sus indirectos el monto total de una póliza de seguro a efecto de que ésta responda por él ante daños a terceros y por robo de materiales y equipo de instalación permanente, objeto de esta licitación, de conformidad con el Artículo 99 numeral 2 de Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Por lo tanto, para efecto de control y cumplimiento, el contratista deberá presentar una sola Póliza de Seguro de Obra Civil, la cual cuente con las coberturas de la responsabilidad civil por daños a terceros que llegare a causar durante la ejecución de la obra, así como que cubra el robo de materiales y equipos de instalación permanente.

La forma en que el licitante deberá calcular su importe será mediante cotización de la aseguradora de su predilección tomando en cuenta los alcances y coberturas mínimas siguientes:

Descripción	Cobertura
Suma Asegurada	100% del valor total de su propuesta sin incluir I.V.A
Responsabilidad por daños a terceros	Amparada
Responsabilidad daños a la obra	Amparada
Robo de materiales y equipo de instalación permanente	Amparada

Por último, es importante señalar que en tanto la obra no haya sido recibida en los términos del artículo 111 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios por esta Secretaría, los riesgos y responsabilidad por el acontecimiento de cualquier tipo de siniestros durante su ejecución, correrán por cuenta del contratista

Guadalajara, Jalisco. a 21 de agosto de 2021.